

MOCIÓN QUE PRESENTA, D. MICAELA GARCÍA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como reconocimiento a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, y desde entonces se viene conmemorando ese día de lucha por los derechos de las mujeres.

Así mismo, partiendo de la Carta Europea Para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, queremos reconocer los siguientes principios fundamentales:

1. La igualdad de mujeres y hombres constituye un derecho fundamental.

Este derecho ha de ser aplicado por los gobiernos nacionales, regionales y locales en todos los campos donde se ejerzan sus responsabilidades, lo que incluye su obligación de eliminar cualquier forma de discriminación, sea ésta directa o indirecta. Evidentemente no es igual la capacidad de acción del gobierno de una nación y que la del de una localidad, pero no podemos escudarnos simplemente en cuestiones presupuestarias, que son indudablemente esenciales, e ignorar aquellas cosas que siendo igual de necesarias dependen únicamente de la voluntad política y social de los miembros de la corporación.

2. A fin de asegurar la igualdad de mujeres y hombres, se debe tener en cuenta la discriminación múltiple y la desventaja.

La discriminación múltiple y la desventaja, aparte de la relativa al género, basada en la raza, el color, los orígenes étnicos y sociales, las características genéticas, la lengua, la religión o las

convicciones, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o el nivel económico, se han de tener en cuenta para tratar de la igualdad de mujeres y hombres.

En estos momentos en los que es fácil caer en los extremismos y en el miedo, en el que es fácil centrar la mirada en lo que tenemos justo delante y olvidar la verdadera dimensión de las cosas, no debemos olvidar que la carrera hacia la igualdad no es una carrera justa, en la que todos los participantes hayan partido del mismo punto, sino que las mujeres han iniciado su camino con desventaja, y es obligación de los poderes públicos compensar esas desventajas para llevar auténtica justicia al futuro que deseamos. Es por ello que actuaciones como la discriminación positiva siguen siendo necesarias e imprescindibles para que quizás nuestras nietas ya sean capaces de alcanzar la igualdad desde la igualdad.

3. La participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones es un requisito para la sociedad democrática.

El derecho a la igualdad de mujeres y hombres requiere que las autoridades locales y regionales tomen las medidas necesarias y adopten todas las estrategias apropiadas para promover una representación y una participación equilibradas de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la toma de decisiones, porque sólo aquel que ha sufrido una discriminación, una injusticia, una violencia estructural, puede realmente entenderla y tenerla siempre presente. Por mucho que los hombres aporten, es imprescindible que la igualdad para las mujeres llegue de manos de otras mujeres, y esto sólo será posible si los propios organismos públicos hacen un esfuerzo consciente para acabar con la falsa igualdad y los techos de cristal. Y esto sólo se logra cuando hay una representación realmente paritaria, cuando, en vez de excusarse en falsas carencias, se encuentra a las mujeres suficientemente preparadas, que las hay, para desempeñar puestos de liderazgo y responsabilidad, tal y como se evidencia por ejemplo en la creación de listas cremallera.

4. La eliminación de los estereotipos de género es indispensable para la instauración de la igualdad de mujeres y hombres.

Las autoridades locales y regionales han de promover la eliminación de los estereotipos y de los obstáculos en los que se fundan las desigualdades de condición y posición de las mujeres y que conducen a la desigual valoración de los roles que desempeñan mujeres y hombres en materia política, económica, social y cultural. Porque hay una gran diferencia entre pensar algo y decirlo, y sólo cuando los líderes políticos y sociales se definen como feministas y luchan activamente por la igualdad es cuando el machismo y la discriminación retroceden. El silencio, el restar importancia a

la lucha por la igualdad, el ponerla en segundo plano, es el modo de perpetuar una injusticia que no afecta a un número reducido y concreto de nuestra sociedad (lo cual no lo haría ni mucho menos injusto), sino a la mitad de las personas del mundo.

5. Integrar la dimensión del género en todas las actividades de los gobiernos locales y regionales es necesario para que avance la igualdad de mujeres y hombres.

La dimensión del género ha de ser tomada en cuenta en la elaboración de las políticas, en los métodos e instrumentos que afectan la vida cotidiana de la población local – por ejemplo por medio de técnicas de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y en la toma en consideración del género en la elaboración y el análisis de los presupuestos. A este fin, la experiencia de la vida local de las mujeres, incluidas sus condiciones de vida y de trabajo, se han de analizar y tomar en consideración. Porque cuando los hombres dirigen una nación, una región, un pueblo, toman decisiones que sólo piensan en los hombres, a veces por ignorancia, a veces por desdén, a veces simplemente porque no somos capaces de entender lo que no hemos vivido. Es necesario conocer en qué se invierten los recursos de nuestra localidad, y es necesario saberlo con un análisis de género, con una perspectiva de género. Porque la realidad es sesgada, y si no somos conscientes de ese sesgo jamás podremos acabar con él.

6. Planes de acción y programas con los recursos apropiados son herramientas necesarias para hacer avanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Los gobiernos locales y regionales deben elaborar planes de acción y programas con los medios y recursos, tanto financieros como humanos, necesarios para su aplicación. Así por ejemplo, una Ley Integral contra la Violencia de Género sólo tiene sentido si se dota de presupuesto. Desgraciadamente, desde el gobierno de la nación, con la excusa de que hay otros problemas más acuciantes, se han cortado de raíz los esfuerzos económicos para respaldar las políticas de igualdad, con lo cual a efectos prácticos se ha acabado con ellas, a pesar de que no se hayan derogado las leyes. Y los esfuerzos regionales o locales por tratar de suplir esa falta de presupuesto nunca podrán compensar la necesidad de acciones nacionales y conjuntas, porque la discriminación de la mujer jamás ha sido un tema local, sino uno que compete a toda la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer en la localidad a nivel institucional.

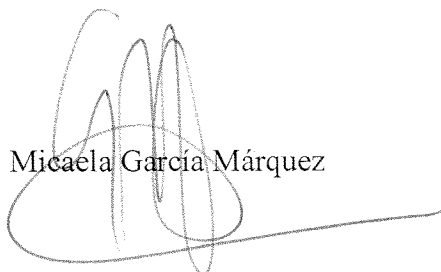
SEGUNDO: El compromiso de todas las formaciones políticas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

TERCERO: Considerar que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

CUARTO: Recalcar que imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.

QUINTO: Las Corporaciones Locales como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

FDO. Micaela García Márquez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

En Alhaurin de la Torre , a 16 de febrero del 2015